

Género y el derecho a la educación

Araceli Damián*

Abordar el análisis del cumplimiento y la exigibilidad de los derechos socioeconómicos y culturales (DESCA) con enfoque de género requiere especificar las violaciones cometidas tanto en contra de mujeres como de hombres.

En una colaboración anterior (21-11-05) señalé, con base en los datos sobre pobreza, que no existe evidencia empírica que permita sostener que hay más mujeres que hombres pobres o que la pobreza afecta en mayor proporción a los hogares encabezados por mujeres en México. Esta evidencia choca con la que muestra una diferencia en el ingreso por trabajo entre mujeres y hombres.

Diversos factores pueden explicar por qué a pesar de que las mujeres ganan menos que los hombres no necesariamente son más pobres. El asunto no es fácil de dilucidar. Cuando se calcula la pobreza la unidad en la que ésta se define no es la persona sino el hogar. La pobreza depende no sólo de cuánto se gane, sino también del número de personas que dependen de ese ingreso.

Supongamos dos personas Ana y José. Ambas trabajan en el mismo lugar y tienen el mismo nivel educacional. Sin embargo, José gana 6 mil pesos al mes y Ana 5 mil. Esta última es madre soltera de un hijo, y José tiene esposa y dos hijos. Por lo tanto, el ingreso mensual por persona en el hogar de Ana es de 2 mil 500 pesos al mes y en el de José de mil quinientos. En consecuencia, el hogar de José sufre de mayores privaciones económicas que el de Ana.

Otra posible fuente de distorsión de la información para identificar desigualdades por género se debe a que generalmente son mujeres las que responden las encuestas de ingresos y gastos de los hogares. Podemos suponer que en los hogares encabezados por mujeres la información sobre el ingreso es más confiable ya que ellas son las que lo generan y lo controlan. En cambio, en los hogares encabezados por hombres, quien contesta puede no tener idea de cuanto gana el jefe del hogar y reporte como ingreso de éste, el que recibe para gastos del hogar. Por tanto, no estamos tan lejos de la realidad, ya que aunque el jefe del

hogar gane más de lo reportado, la mayoría de los miembros padecerán pobreza en términos de su nivel de consumo efectivo.

Por otra parte, dadas las dificultades para observar la desigualdad interna en el hogar, los que trabajamos el tema nos vemos obligados siempre a suponer igualitarismo total en el hogar, de tal manera que o todos son pobres o todos son no pobres en un hogar. Así, no se puede probar la feminización de la pobreza. El único recurso que nos queda es analizar la pobreza de los hogares según el sexo del jefe del hogar (tema de mi colaboración del 21 de noviembre) o bien comparar algunos indicadores de bienestar entre mujeres y hombres.

Inicio aquí una serie de entregas en las que analizaré con perspectiva de género algunos de los indicadores de bienestar que conforman parte de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En esta ocasión me referiré al derecho a la educación, siendo la secundaria el mínimo nivel educacional al que todo mexicano tiene derecho.

El cuadro anexo muestra el número de años estudiados por género en los grupos poblacionales de edad de 15 a 24 años y de 25 a 59, tanto para el ámbito urbano como rural de México. Resalta de inmediato que los de mayor edad y los que viven en el ámbito rural tienen niveles educacionales más bajos.

Entre la población más joven la diferencia por género en este indicador es prácticamente inexistente. No obstante, mientras que en lo urbano ambos sexos tienen en promedio un nivel educativo acorde con el derecho reconocido en la legislación vigente (secundaria), en lo rural tanto hombres como mujeres están, en promedio, un poco más de un año por debajo del promedio requerido.

En la población de mayor edad es en dónde encontramos que las mujeres están en desventaja frente a los hombres. La diferencia es mayor en lo urbano (casi un año), que en lo rural (0.4 años). No obstante, en este último ámbito tanto hombres como mujeres no han alcanzado, en promedio ni siquiera, la educación primaria. En cambio en las ciudades el promedio llega a ser muy cercano a la secundaria, para las mujeres y por arriba para los hombres.

Por otro lado, es la población de 25 a 59 años de edad del ámbito urbano la que presenta el mayor avance en el número de años estudiado entre 1989 y 2002.

Para el grupo de los más jóvenes, el aumento fue de alrededor de un año, teniendo las mujeres avances ligeramente mayores que el de los hombres.

Por lo tanto, podemos decir que la desigualdad de género en la educación tiende a desaparecer, mientras que la prevaeciente es poco significativa. En cambio, el mayor rezago y, por tanto, el mayor grado de incumplimiento del derecho a la educación lo sufren, en promedio, los habitantes del ámbito rural, tanto hombres como mujeres.

Número de años estudiados por género. Población de 15 a 24 y de 25 a 59 años de edad. México, 2002

Grupo de edad	Zonas urbanas		Zonas rurales	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
De 15 a 24	9.9	9.8	7.9	7.9
Avance con respecto a 1989	1.0	1.2	1.1	1.2
De 25 a 59	9.6	8.7	5.5	5.1
Avance con respecto a 1989	2	2	1	1

Fuente: elaboración propia con base en datos de CEPAL, 2004, *Panorama Social de América Latina*.

El Colegio de México, adamian@colmex.mx